

Por Unión General de Trabajadores: [...]

Por el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas de Ceuta: [...]

En Ceuta, siendo las 19,30 horas del día 29 de julio de 2010, se reúnen las personas arriba reseñadas al objeto de proceder a la negociación de las retribuciones económicas que habrán de regir en el Sector de Agencias de Aduanas para el periodo comprendido entre el 01.04.10 al 31.03.11.

En atención a la gravísima situación de crisis económica que viene asolando nuestra economía, y particularmente el sector de Agencias de Aduanas, las partes acuerdan un incremento del 1 %, con efectos retroactivos desde el 01.04.10. Finalmente, se aprueba por unanimidad de los presentes, las tablas salariales que regirán durante este periodo, y que figuran anexas al presente documento, dándose por concluida la reunión, siendo las 20,00 horas, del día indicado «ut supra».

Visto el texto del Acta de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector de «Agencia de Aduanas» (5100015), que fue suscrito, con fecha 29 de julio del 2010, de un parte los representantes de las distintas Empresas, y de otra las Centrales Sindicales en representación de los Trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

Esta delegación del gobierno acuerda:

**Primero.**—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de las normas de rango superior en la ejecución de dicho Convenio Colectivo

**Segundo.**—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

TABLA SALARIAL CONVENIO AGENCIAS ADUANAS

Periodo 01-04-2010 al 31-03-2011

	<b>Salario Base</b>	<b>Plus Residencia</b>	<b>Plus Convenio</b>	<b>Plus Transporte</b>
Jefe Sección	999,72	249,93	249,93	83,13
Jefe Negociado	965,71	241,43	241,43	83,13
Oficial	914,99	228,75	228,75	83,13
Administrativo				
Auxiliar	745,54	186,39	186,39	83,13
Administrativo				
Ordenanza	745,54	186,39	186,39	83,13
Cobrador	745,54	186,39	186,39	83,13
Personal Limpieza	690,77	172,69	172,69	83,13